

I. Municipalidad de Monte Patria Departamento de Educación Área de Recursos Humanos

> MAT: Autoriza Licencia por Subsidio de Incapacidad Laboral.

Decreto Alcaldicio Nº 8624.

Monte Patria, 04 de julio, 2017.

VISTOS:

D.F.L. N°1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal; el artículo (25° inc. segundo o inc. tercero), del D.F.L. N°1/96 de Educación; Ley Código del Trabajo; D.F.L. N°1-19704, de fecha 27.12.2001, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado, Sistematizado y actualizado de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República de Chile; y las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06.12.2016, Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, Licencia Médica N° 253478171 de Don (ña) GRIMINESA DEL ROSARIO COFRE SAAVEDRA;

DECRETO:

Concédase 15 dia (s) de Liceneia por Subsidio de Incapacidad Laboral, desde el 01/07/2017 al 15/07/2017 a Don (ña) GRIMINESA DEL ROSARIO COFRE SAAVEDRA, cédula de identidad N° ASISTENTE DE LA EDUCACION del (la) COLEGIO REPUBLICA DE CHILE, Comuna de Monte Patria.

Anótese, Comuniquese, Registrese, y archivese.

SECRETARIO

SECRETARIO MUNICIPAL

Ministro de Fe

CVOE/WGZ/ICS/snir Distribución:

Of. de Partes | Municipalidad de M Área de Recursos Humanos D.E.M. Municipalidad de Monte Patria.

Archivo Licencias médicas

Interesado (a)

ALCALDE

ALCALD